Corporación Autónoma Regional del Tolima

Ibagué

JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA
Alcalde Municipal
Carrera 4 N° 8-122 Barrio El Camellón
CORREO: despachoalcaldia@purificacion-tolima.gov.co

REFERENCIA: RADICADO 3476 DEL 19/02/2026. **ASUNTO:** AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE MEDIDA COMPENSATORIA POR LA INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia nos permitimos informar conforme a lo estipulado dentro de las mesas de trabajo entre las partes se emitieron los **BENEFICIARIOS** mediante radicado de Salida correo electrónico N°**18106,** con el fin de dar cumplimiento a las actuaciones ambientales de los expedientes que están asociados al municipio de Purificación, de esta manera y conforme al plan de acción cuatrienal, teniendo en cuenta que los planes de compensación pueden ser sujetos a modificaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.2. Modificación de los planes de compensación, conforme lo estipula **EL MANUAL DE COMPENSACIONES DEL COMPONENTE BIÓTICO 2018,** deben emitir la propuesta del cambio de medida compensatoria por cada expediente emitido dentro del oficio emitido para un total de 13 expedientes del municipio de purificación, estableciendo en cada expediente cuantas estufas deben realizar + 100 árboles del huerto leñero.

Dicho lo anterior una vez ustedes emitan las propuestas por cada expediente junto con los beneficiarios, se realizará la evaluación técnica de la propuesta si es viable mediante la coordinación de seguimiento ambiental y a su vez surtirá el acto administrativo correspondiente para cada expediente donde podrán una vez emitido empezar a ejecutar y hacer la entrega de las estufas ecoeficientes + 100 árboles del huerto leñero.

Cordialmente,

PAULA TATIANA ROZZI SANDOVAL
Coordinadora seguimiento SARN CORTOLIMA
Subdirección de Administración de Recursos Naturales

Revisó: Paula Tatiana Rozzi Sandoval /PE/Coordinadora seguimiento/SARN
Elaboró: Johanna Valentina Bonilla Ramirez/ CONTRATISTA SARN